

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34539** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 274/2020, con NIG1808742120190020983 por auto de 11 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Transportes Lomarroa, S.L., con cif B-18897280 y domicilio social en Granada, calle Julio Moreno Dávila nº 6, CP 18011.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad Morales Romero y Gavilán, S.L.P., con domicilio en calle Martínez Campos nº 17, 3º B, CP 18009 Granada, y correo electrónico: [transporteslomarroaconcurso@gmail.com](mailto:transporteslomarroaconcurso@gmail.com), siendo la persona natural que lo representa don Jesús Luis Morales García, de profesión Abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 2 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200046233-1